

Proceso Radicado 2021-00103-00

Constancia: 01 de septiembre de 2023. Paso a despacho para lo pertinente.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
PUERTO BOYACÁ, BOYACA**

Puerto Boyacá -Boyacá, 01 de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: Declaración De Unión Marital De Hecho, Declaración De Sociedad Patrimonial De Hecho, Su Disolución Y Liquidación
RADICADO: 15-572-31-84-001-2021-00103-00
DEMANDANTE: SANDRA MILENA GALINDO SÁNCHEZ
DEMANDADOS: HER. DETERMINADOS: FABIO ALBERTO CEBALLOS SANABRIA, LEIDY FARLEY CEBALLOS MARTINEZ y HER. INDETERMINADOS:
CAUSANTE: JOSÉ LUCIANO CEBALLOS ZULETA

Dentro del proceso anteriormente relacionado, en la audiencia del art. 372, se ordenó:

"oficiar a la empresa MANSAROVAR ENERGY COLOMBIA LTDA para que llegue a este proceso la información pertinente a la terminación del contrato de trabajo con ocasión del fallecimiento de su colaborador JOSE LUCIANO CEBALLOS ZULETA, e indique a este Despacho la liquidación de sus prestaciones sociales, salarios, primas, cesantías, y demás prestaciones laborales".

De igual manera se ordenó:

"Se ordena oficiar a la empresa Mansarovar a fin de que se envíe a este estrado judicial copia del correo (s) o mensajes de datos que el señor Luciano Ceballos envió en el año 2017 solicitando la desvinculación de la señora Edith Martínez".

Dado a que ya fue allegada la información de la empresa MANSAROVAR, se establece como nueva fecha de audiencia del C. G. del P., la cual se realizará de manera virtual utilizando la aplicación Lifesize el día miércoles trece **(13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), a la hora de las dos y treinta de la tarde (2:30) p.m.**

para lo cual se utilizará como link de acceso a la misma el siguiente.

<https://call.lifesizecloud.com/19174021>

Se previene a las partes sobre las consecuencias previstas en el artículo 372 numeral 4 inciso 1º, en caso de que no comparezcan a la audiencia, sin justificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Nelson De Jesus Madrid Velasquez

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
Estado Electrónico No. **114** del **04 de**
septiembre de 2023

SANDRA CATALINA NIÑO SEGURA
Secretaría

Firmado Por:

Nelson De Jesus Madrid Velasquez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Puerto Boyaca - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5dd10c31006cbf78732a720fdbbedd75dc6954c45b8feb65d739a695b6094c0**

Documento generado en 01/09/2023 06:18:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>